



Instituto Hondureño de Antropología e Historia

Barrio Buenos Aires, Villa Roy, Tegucigalpa, M.D.C., A.P.N. 1518, Tel.: 222-1468, 222-3470, 238-5067
Fax Gerencia: 222-2552, Fax Admón.: 220-5649, email: ihah2003@yahoo.com, www: ihah.hn

DICTAMEN N° 051-AROCC-2013

Expediente N° 04-01-20-NI004

El suscrito Arquitecto Regional de Occidente del IHAH emite el presente dictamen en base al informe técnico con fecha 27 de noviembre de 2013, en respuesta a la solicitud del Ing. Steven Armijo Láinez, **con el objeto de emitir Autorización para la realización de obras de intervención al inmueble donde se ubica la Policía de Quezailica**, ubicado en la aldea de Quezailica, municipio de Santa Rosa, departamento de Copán.

Según informe de inspección elaborado por esta Oficina Regional del IHAH:

- El inmueble donde se ubica la Policía de Quezailica, se encuentra próximo al templo católico de Quezailica, el cual tiene una declaratoria de Monumento Nacional mediante decreto No. 145 del 5 de mayo de 1987.
- El inmueble presenta una arquitectura vernácula, con una tipología típica de la zona (vanos de puertas y ventanas semi-rebajados, aleros tipo canecillo, cubierta de teja y muros de adobe).

Luego de la visita de inspección realizada al inmueble, se pudo identificar los diversos daños que presenta el inmueble como ser:

- Desprendimiento de repellos, fisuras y grietas en paredes.
- Estructura de techo en mal estado
- Cielo falso con podredumbre.
- Humedades en piso.

Por lo tanto, en apego a los artículos 2, 8, 15, 22 y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo 220-97, el Arquitecto Regional de Occidente del IHAH dictamina:

1. La intervención al inmueble deberá ir encaminada a poner en valor el contexto en el que se ubica la iglesia y mantener las características originales del inmueble objeto de este dictamen.
2. Se deberá mantener la cubierta de teja como material de cubierta.
3. La estructura de techo podrá ser en madera o metálica, si se opta por una estructura metálica, esta estructura no podrá quedar vista, ocultándose a través de un cielo falso.
4. La nueva cubierta y estructura de techo deberá mantener las pendientes y orientación de las aguas del techo original.
5. El cielo falso deberá ser en madera.



Instituto Hondureño de Antropología e Historia

Barrio Buenos Aires, Villa Roy, Tegucigalpa, M.D.C., A.P.N. 1518, Tel.: 222-1468, 222-3470, 238-5067
Fax Gerencia: 222-2552, Fax Admón.: 220-5649, email: ihah2003@yahoo.com, www: ihah.hn

6. Se deberá mantener los aleros tipo canecillo que presenta el inmueble.
7. Se autorizan las adecuaciones interiores presentadas en el plano de remodelación, para generar mejores condiciones de habitabilidad y funcionalidad en los espacios.
8. Se autoriza el cierre del vano de puerta, para convertirlo en ventana, ubicado al centro del inmueble sobre la fachada norte. El vano de ventana ubicado sobre el extremo derecho de la misma fachada norte se convertirá en puerta (ver plano de fachada propuesta).
9. De ser necesaria la sustitución de los pies derechos existentes (columnas de madera), la nueva estructura deberá continuar siendo de madera.

Nota: se adjuntan 3 hojas con planos: Planta Arquitectónica estado Actual, Planta Arquitectónica Propuesta y Fachadas propuesta. Este dictamen consta de 5 hojas.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán a los 03 (tres) días del mes de diciembre del año 2013.



Arq. Oscar Alvarado
Arquitecto Regional Occidente
I.H.A.H.

c.c. Subgerencia Conservación IHAH
c.c. Unidad de Centros Históricos IHAH
c.c. Policía Nacional, Quezailica, Copán
c.c. Archivo AROCC.